

ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 1987, POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ANEXO DE LA ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982, QUE DESARROLLA EL REAL DECRETO 2730/1981, DE 19 DE OCTUBRE, SOBRE CARACTERÍSTICAS Y REGISTRO DE LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS PUBLICITARIAS

(BOE núm. 274, de 16 noviembre [RCL 1987, 2437])

© Editorial Aranzadi S.A.

Dispone:

Artículo 1.

Incluir en el anexo de la Orden de 17 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29) (RCL 1982\2572 y ApNDL 1975-85, 4908), los principios activos susceptibles de ser empleados en las especialidades farmacéuticas publicitarias que a continuación se relacionan:

Analgésicos de uso interno: Salicilato sódico.

Astringentes vaginales: Sulfato alumínico potásico.

Inductores del sueño: Doxilamina succinato.

Laxantes: Picosulfato sódico.

Anestésicos para uso externo y toques: Butoformo.

Antisépticos bucales: Clorhexidina digluconato.

Rubefacientes: Nicotinato de etilo.

Antihistamínicos uso externo: Tripelenamina ClH.

Antihistamínicos en asociaciones indicadas en resfriado común: Tripolidina ClH.

Otros productos oftálmicos: Lanolina, vaselina, cloruro sódico.

Artículo 2.

Excluir del anexo de la Orden de 17 de septiembre de 1982 (RCL 1982\2572 y ApNDL 1975-85, 4908) el principio activo siguiente:

Colagogos en asociación con laxantes y antiácidos: Bilis de buey.

DISPOSICION FINAL. La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.